

Proceso: Ejecutivo de alimentos.
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00051-00
Demandante: Olga Romero Córdoba.
Demandado: Andrés Alberto Gaviria Guetia.

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el demandado radicó memorial el pasado 06 de febrero. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°0075 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se advierte que el señor ANDRÉS ALBERTO GAVIRIA GUETIA, solicitó por escrito a este Despacho la devolución del título judicial 44550000002050 del 28 de diciembre de 2022, consignado a la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado por el EJERCITO NACIONAL, en calidad de empleador, en atención a la medida cautelar decretada en auto del 12 de octubre de 2022, y cuyo levantamiento se ordenó el 11 de noviembre de 2022.

Así mismo, autorizó a la señora ALISON VIVIANA DÍAZ AGUILERA identificada con C.C. N°40.331.001 de Villavicencio, para recibir la suma de dinero objeto de devolución.

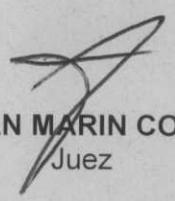
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolución de la suma de dinero contenida en el título judicial 45500000002050 del 28 de diciembre de 2022, por \$604.000, a favor del señor ANDRÉS ALBERTO GAVIRIA GUETIA, identificado con la cedula de ciudadanía N°14.638.697.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la señora ALISON VIVIANA DÍAZ AGUILERA identificada con C.C. N°40.331.001 de Villavicencio para que, en nombre y representación del señor ANDRÉS ALBERTO GAVIRIA GUETIA, reciba el dinero objeto de devolución, según lo decidido precedentemente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 008 de fecha 09 de febrero de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria